



*Parque de las niñas y los niños
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A CANDIDATOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE ZAPOPAN, JALISCO

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco; aprobado el día 18 dieciocho de octubre del año 2017 dos mil diecisiete y publicado en la Gaceta Municipal Volumen XXIV veinticuatro, número 69 sesenta y nueve, el día 06 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA CONVOCA

A miembros de la comunidad cultural para formar parte del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE ZAPOPAN, JALISCO. Con la presente convocatoria se busca pluralidad y diversidad en quienes lo conformen, por lo que, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco, las candidaturas deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS:

- I.** Ser mayor de 18 años, al día de la convocatoria.
- II.** Tener residencia en el municipio de Zapopan, Jalisco; de por lo menos tres años.
- III.** Acreditar su trayectoria como promotores, creadores o críticos en las diferentes disciplinas artísticas.
- IV.** Presentar una exposición de motivos que justifique el interés por ocupar el cargo.

Aunado a los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco, en uso de la facultad de la Dirección de Cultura, prevista en el segundo párrafo del artículo en cita, los aspirantes, deberán presentar al menos una carta de recomendación emitida por instituciones formales artísticas o culturales.

PROCEDIMIENTO:

- De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan fracción IV el Director de Cultura, realizará una convocatoria a la comunidad cultural para integrar el Consejo citado.

- Las propuestas para formar parte del Consejo, se presentarán en la Dirección de Cultura.
- Las solicitudes recibidas serán remitidas por la Dirección de Cultura a la Comisión, para efecto de que esta seleccione a quienes fungirán como integrantes del Consejo, bajo el procedimiento que la Comisión determine procurando que se encuentren representadas las diversas manifestaciones culturales.
- Deberán acompañarse a las propuestas la información y documentación que acredite los requisitos contemplados por el artículo 24 del Reglamento de Derechos y Actividades Culturales de Zapopan, Jalisco.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CULTURAL:

- La convocatoria estará publicada en la página oficial del Municipio, en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco, y en un periódico de los de mayor circulación del Estado de Jalisco.

El plazo para la presentación de las propuestas será en el periodo de días naturales del 29 de octubre al 10 de noviembre de 2021.

La recepción de los documentos se llevará a cabo en la Dirección de Cultura de Zapopan, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, ubicada en andador 20 de noviembre s/n, colonia Centro, código postal 45100, dentro del horario comprendido de las 09:00 nueve horas a las 16:00 dieciséis horas o a través de la siguiente liga: <https://forms.gle/QGF7mwufLCiDgdt09> de los días indicados en el párrafo anterior.

FACULTADES Y OBLIGACIONES:

Artículo 26. Son facultades y obligaciones del Consejo las siguientes:

- I.** Auxiliar a la Dirección en la evaluación del Programa, de sus contenidos y de las acciones que del mismo se deriven. Esta evaluación podrá ser anual o con la periodicidad que requiera el consejo.
- II.** Apoyar a la Dirección en el desarrollo de los proyectos generales que contemplen las actividades culturales y artísticas del Municipio, así como su investigación, preservación, promoción y difusión;
- III.** Impulsar la ampliación y mejoramiento de la infraestructura cultural en el Municipio;
- IV.** Propiciar en las empresas culturales el financiamiento complementario de sus proyectos culturales;

- V. Realizar propuestas a la Dirección para la preservación y fortalecimiento de las tradiciones, así como de las culturas originarias y populares del Municipio;
- VI. Participar en el otorgamiento de apoyos, becas, estímulos y reconocimientos que realice la Dirección a personas destacadas por su obra de arte o su desempeño en el ámbito cultural;
- VII. Participar en el otorgamiento de reconocimientos a las personas físicas o jurídicas que hayan destacado por su labor en el fomento, promoción, difusión o aportaciones a las manifestaciones y expresiones culturales y artísticas, en beneficio del Municipio;
- VIII. Cuando se requiera conocer sobre el desarrollo de los programas culturales del Gobierno del Estado como parte de un proceso de retroalimentación, el Consejo podrá extender una invitación para sesionar con un representante de la Secretaría de Cultura o del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes; y
- IX. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

Los integrantes del Consejo desempeñarán su función con carácter honorífico.

DURACIÓN DEL CARGO EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE ZAPOPAN, JALISCO que se integre, estará en funciones a partir de su fecha de instalación para el periodo 2021-2024.

Cualquier duda sobre la presente convocatoria favor de llamar a la Dirección de cultura de Zapopan al teléfono: 33 3818 2200 ext. 3844

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Lic. Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/